



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7432

31 ENE 2024

VISTO:

El Expediente 27-A-2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 100 vta. del Expediente N° 27-A-2021 obra nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante (HCD), Dr. Alfredo Vallejos, solicitando la compensación, afectación y desafectación del Dominio Público, es decir la desafectación de la calle proyectada constante de 1229,09 mtrs2. y aceptar la Donación de la Parcela 1/ 1/c de 1529,14 mts2. para Reserva Municipal.

Que a fs. 20 obra Plano del Inmueble individualizado como A1-2391-2.

Que, a fs. 21 obra Plano de Mensura de modificación solicitado, donde se detallan como quedarán la Parcela1/b inscrita en el Folio Real N° 38.933 año 2019 Capital, Partida Inmobiliaria A1-107807-1, Parcela 1/c 38.934 año 2019 Capital, Partida Inmobiliaria A1-107808-1.

Que, a fs. 22/24 obra agregado croquis satelital de la división propuesta.

Que, a fs. 33 obra Informe del Área Técnica que manifiesta que "considerando que la Reserva Municipal sumaria 1529,14 mtrs2 correspondientes a la Parcela1/c con frente a calle de mayor jerarquía (que significarán apertura y accesos más francos al sitio), y que el interesado se compromete a realizar el tratamiento de todo el espacio verde en cuestión, no se encontrarían objeciones a lo planteado"

Que, a fs 77, obra Proyecto de Mensura de Modificación de las Parcelas 1/b, 1/c y 1/d de la Mensura N° 15.724 "U".

Que, a fs. 100 obra nota dirigida al Presidente del HCD Dr. Alfredo Vallejos, reiterando el pedido realizado a fs. 01 solicitando la compensación, afectación y desafectación del Dominio Público, es decir la desafectación de la calle constante de 1229,09 mts2. y aceptar la donación de la parcela 1/ 1/c de 1529,14 mts2 para Reserva Municipal.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

-2//

ORDENANZA N°:

7432

Corrientes.

31 ENE 2024

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la excepción a la norma mencionada y se aprueba la subdivisión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Afectación y Desafectación del Dominio Público".**

ARTÍCULO 1°: DEROGA en todas sus partes la Ordenanza N° 7127 de fecha 26 de noviembre de 2021, emanada de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°: DESAFECTA del Dominio Público Municipal según Mensura N° 15724 "U" la fracción 1/d, polígono J-K-C-J con una superficie de 3056.01 mts.2 y el polígono H-G-J-I afectado a calle pública según Resolución 3072 de fecha 26 de julio de 2023 y habiéndose producido la toma de razón por el RPI al Folio Real Matrícula N° 38.934 del Departamento Capital, de acuerdo al duplicado de Mensura N° 15.724 "U", obrante a fs. 20 de Expediente Administrativo 27-A-2021.

ARTÍCULO 3°: AFECTA las Parcelas descriptas en el Artículo 2°, al Dominio Privado de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, facultando a la Escribanía Municipal a llevar a cabo los trámites administrativos necesarios a tal fin.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...3//

ORDENANZA N°:

7432

Corrientes.

31 ENE 2024

- ARTÍCULO 4°:** ACEPTA la Donación del Polígono e-c-C-e, con una superficie total de la Reserva Municipal de 4.284,82 mts.2, según Proyecto de Mensura obrante a fs. 21 y 77 del Expediente Administrativo 27-A-2021.
- ARTÍCULO 5°:** DONA a VELANXIL S.R.L. las Parcelas descriptas en el Proyecto de Mensura individualizado como la fracción 1/d2, Polígono K-d-c-J-K con una superficie de 309,23 mts.2. (Parte integrante de la Reserva Municipal Polígono 1/d, de la Mensura N° 15.724 "U") y el polígono H-G-J-I (afectado a calle pública), todo según registro del RPI ambos inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 38.934 del Departamento Capital.
- ARTÍCULO 6°:** FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir conjuntamente con VELANXIL S.R.L., la Mensura para su debida registración.
- ARTÍCULO 7°:** INSTRUYE a la Dirección General de Catastro a otorgar el visado Municipal del Proyecto de Mensura presentado en autos.
- ARTÍCULO 8°:** INSTRUYE a Escribanía Municipal una vez registrada la Mensura a cargo y costa del presentante, a arbitrar los medios necesarios para la toma de razón del RPI como Dominio Público Municipal del inmueble identificado en el Artículo 4°.
- ARTÍCULO 9°:** ESTABLECE, que la Donación realizada tendrá como cargo del Interesado la parquización, equipamiento y puesta en valor del espacio destinado a Reserva Municipal todo a costa de VELANXIL S.R.L., (según propuesta obrante a fs. 01; 24 y 100 vta.) por el plazo de 5 años a partir de la fecha de Registración de la Mensura.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..A//

ORDENANZA N°:

7432

Corrientes,

31 ENE 2024

ARTÍCULO 10: UNA vez vencido el plazo otorgado en el Artículo 9° (5 años a partir de la registración de la Mensura), o no habiendo cumplido el fin para lo que fue donado, el predio volverá a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sin necesidad de interpelación alguna y no generando ninguna posibilidad de reclamo por parte de los particulares.

ARTÍCULO 11: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 12: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 13: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRENTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA J. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..5//

Corrientes,

31 ENE 2024

ORDENANZA N°

7432

VISTO: LA ORDENANZA N° 7432 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/01/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 644 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 31/01/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

###




EMILIO G. VALLEJOS
Encargado de Administración
Departamento Ejecutivo de Servicios
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

BOLEÍN OFICIAL

4208

01-02-2024

EMILIO G. VALLEJOS
Encargado de Administración
Departamento Ejecutivo de Servicios
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes